



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A RESOLUCIÓN N° 0003

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el Liceo Municipal Técnico Experimental Fernández Madrid, en el período lectivo 1990-1991, elaboró el segundo proyecto experimental denominado REFORMA CURRICULAR INTEGRAL, que contempló tres subproyectos, siendo uno de ellos el "Nuevo Modelo de Orientación: Tutorías", el mismo que fue ejecutado, a partir de su aprobación efectuada mediante Acuerdo Ministerial 1724, del 30 de diciembre de 1991, en el que se establece que existirán "profesoras tutoras", que tendrán funciones de "inspectoras, orientadoras y guías de curso", con una carga horaria de 35 horas;
- Que** con Acuerdo 3715 expedido por el Ministerio de Educación y Cultural, el 5 de noviembre de 1986, el Liceo Municipal Fernández Madrid es declarado plantel experimental;
- Que** el proyecto tutorial, tiene relación con lo dispuesto en el Reglamento Sustitutivo para los planteles experimentales del sistema educativo experimental, aprobado por Acuerdo Ministerial 383, dictado por el Ministerio de Educación y Cultura, el 3 de febrero del 2004, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "**Art. 3.- Son objetivos de los Planteles Experimentales:** a) Generar, experimentar e introducir innovaciones de carácter académico, formativo, administrativo y financiero, orientadas al mejoramiento integral del sistema educativo nacional; b) Desarrollar proyectos educativos experimentales trascendentes que saliéndose del sistema vuelvan al mismo con resultados científicos, objetivos, válidos, precisos y confiables, que permitan la innovación y puedan ser generalizados a los demás planteles de su nivel en el país";
- Que** con oficio 91-CDPMSME, del 30 de junio del 2004, la Comisión de Defensa Profesional del Magisterio de Subsistema Metropolitano de Educación, consulta a la Procuraduría Metropolitana sobre la carga horaria y funciones de las docentes – tutoras del Liceo Fernández Madrid;
- Que** a esta consulta la Procuraduría Metropolitana, mediante expediente 1899-2004, del 3 de agosto del 2004, se pronuncia en los siguientes términos: "Los y las docentes que cumplan funciones de tutoras (se desempeñan como inspectoras, guías de curso y en orientación vocacional) en el Liceo Técnico Experimental Fernández Madrid, considerando que sus nombramientos son de orientadores vocacionales o de profesoras, deben cumplir la carga horaria que les corresponde conforme el reglamento general a la Ley de Educación, los orientadores de 26 horas, de las cuales 6 dedicarán a la cátedra y 20 al trabajo en el departamento de orientación";



ALCALDIA

A 0003

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- Que** por Acuerdo Ministerial 1724, publicado en el Registro Oficial 842, del 30 de diciembre de 1991, se autoriza a los planteles experimentales a que ejecuten sus proyectos con la sola aprobación de las respectivas Comisiones de Experimentación Educativa, a fin de que ejerza una libertad en la programación y en la acción educativas;
- Que** en el informe de Evaluación del Segundo Proyecto Experimental Reforma Curricular Integral, página 75, la II Comisión Especial de Experimentación ha presentado como conclusiones de la aplicación del Subproyecto Nuevo Modelo de Orientación: Tutorías, que "debe seguir ejecutándose en el Colegio";
- Que** el artículo 95 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional determina que: "El profesional de la educación que por disposición de autoridad competente, pase a desempeñar una función diferente a la constante en su nombramiento, dejará de percibir el porcentaje funcional y se sujetará a la escala mayor o menor que corresponda a su nueva responsabilidad. Esta ubicación se legalizará mediante nuevo nombramiento o con acuerdo de comisión de servicios";
- Que** la Dirección de Educación, mediante oficio 13-UPE-DE, de 6 de enero del 2004, opina favorablemente para institucionalizar, en el Liceo Municipal Técnico Experimental Fernández Madrid, el Nuevo Modelo de Orientación Tutorial; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Institucionalizar el Nuevo Modelo de Orientación: Tutorías, en el Liceo Municipal Técnico Experimental Fernández Madrid.
- Art. 2.-** En el escalafón profesional del magisterio municipal, se creó la función de tutor (a), cuyas tareas son las de orientación, inspección y guías de curso.
- Art. 3.-** Las profesionales orientadoras vocacionales y/o inspectoras profesoras, que se acojan al Nuevo Modelo de Orientación: Tutorías, durarán en sus funciones 3 años lectivos, período que podrá ser renovado indefinidamente.
- Art. 4.-** Las profesionales orientadoras vocacionales y/o inspectoras profesoras que se acojan a la función de tutoras, percibirán el 140% de funcional, mientras realicen la función de tutoras, los mismos cumplirán 35 períodos de clase a la semana.
- Art. 5.-** Las profesionales orientadoras vocacionales y/o inspectoras profesoras que no se acojan al Nuevo Modelo de Orientación: Tutorías, deberán cumplir la función y el horario que corresponde a su cargo de acuerdo a la normativa vigente, en cualquier institución educativa del Subsistema Metropolitano de Educación.



ALCALDIA

A

0003

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 6.- La Dirección de Educación, en coordinación con las autoridades del plantel, anualmente, evaluará técnica y pedagógicamente, el Nuevo Modelo de Orientación: Tutorías, y realizará las observaciones y ajustes pertinentes.

Art. 7.- De la ejecución de la presente resolución se encargarán las Direcciones Metropolitanas de Educación, Cultura y Deporte, Financiera y de Recursos Humanos.

Art. 8.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el **19 ENE 2005**

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **19 ENE 2005** **LO CERTIFICO.- 19 ENE 2005**


DRA. MARTHA BÁZURTO VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano